

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29432 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número Sección V de Convenio 143/2013 referente al concursado "Constructora Inmobiliaria Campoamor S.A." se ha suspendido la junta que venía acordada para el día 4 de julio de 2014 y se ha convocado nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas en la sala de vistas de este Juzgado.

2.º Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada.

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 4 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140042358-1